CORRESPONDE:
EXPTE. Nº 0010/25

VISTO:

El Acta Compromiso entre la Municipalidad de Coronel Dorrego, representada por su Intendente Municipal, Cr. Juan Carlos Chalde, y autoridades de la Cooperativa Eléctrica de Coronel Dorrego, Oriente y José A. Guisasola, representantes de COOPERAR – AIR y FEDECOBA, Cooperativa Obrera y Agrícola; y

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo sostenible es un desafío global que debe ser construido desde cada localidad.

Que para ello las comunidades locales cuentan, entre otras, con dos formidables instituciones para la gestión de proyectos: las Municipalidades y las Cooperativas.

Que estas Instituciones tienen dos características comunes que hacen natural la convergencia de sus esfuerzos: la Democracia y su enraizamiento territorial.

Que la gestión de ambas está a cargo de hombres y mujeres elegidos democráticamente por sus pares, en el caso del Municipio por parte de todos los ciudadanos, en el caso de las Cooperativas por las asambleas de asociados. En ambas instituciones se procura una democracia participativa, donde las acciones sean resultado del consenso de las mayorías y del respeto a las minorías.

Que ninguna de las dos Instituciones puede desligarse de su territorio, ello iría en contra de su naturaleza. Sus intereses están donde viven sus mandantes, y su futuro está indefectiblemente unido al de su territorio.

Que los firmantes, representantes del gobierno Municipal y Cooperativas, se comprometen a trabajar mancomunadamente a partir de las siguientes premisas: los valores cooperativos de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad, y los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás deben ser adoptados y promovidos como base en toda relación social.

Que la Democracia es un concepto integral que abarca las dimensiones política, económica y ambiental, y que incluye a la Empresa Cooperativa como forma de democracia económica.

Que las Cooperativas son empresas que contribuyen al desarrollo local sostenible a partir de construir economía en manos de la comunidad.

Que la autonomía es un principio que potencia la capacidad de las Cooperativas para aportar soluciones fundadas en la participación social

Que a partir de dichas premisas asumimos los siguientes compromisos:

- Compromiso desarrollo local cooperativo: nos comprometemos a articular iniciativas que impulsen el desarrollo local, incluyendo los distintos sectores económicos, urbanización, servicios esenciales, ahorro y crédito, comunicación y en general la promoción de emprendimientos cooperativos que generen ingreso y trabajo en el territorio.

CORRESPONDE:
EXPTE. Nº 0010/25

- Compromiso de educación cooperativa: nos comprometemos a impulsar en forma articulada la educación cooperativa en los distintos estamentos de la educación formal, la promoción de las cooperativas escolares, la difusión de los valores y principios cooperativos, y la capacitación dirigida a la organización cooperativa.
- Compromiso Compre Cooperativo y Local: nos comprometemos a promover por parte del Municipio y de las cooperativas la compra de productos y servicios de cooperativas, así como promover la organización de los consumidores como herramienta para el desarrollo local.
- Compromiso Cooperativo por el Ambiente y la Salud: nos comprometemos a desarrollar iniciativas conjuntas para el cuidado del ambiente y la promoción de la salud. Finalmente, para todo ello nos comprometemos a impulsar la organización de una Red de Municipios Cooperativos, como ámbito de articulación de los esfuerzos locales dirigidos a contribuir con el desafío global del desarrollo sostenible, la paz y la equidad.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,** en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Convalídase la firma del Acta Compromiso entre la Municipalidad de ========== Coronel Dorrego, representada por su Intendente Municipal, Cr. Juan Carlos Chalde, autoridades de la Cooperativa Eléctrica de Coronel Dorrego, Oriente y José A. Guisasola, representantes de COOPERAR – AIR, y FEDECOBA, Cooperativa Obrera y Agrícola, en el marco de la Red de Municipios Cooperativos.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ========== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Febrero de 2025.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

CONCEJO DELIBERANTE
CORONEL DORREGO

Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4647/25